REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA
Rad. 1100131-10-027-2023-00172-00

Bogotá, D. C., nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

ADMÍTASE la acción de TUTELA impetrada por JOHAN LEANDRO RAMOS PÁEZ contra la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales – DIAN, y el Jefe de División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva de la misma entidad.

Notifíquese este proveído a la mayor brevedad a las entidades accionadas, a través de sus representantes legales o quien haga sus veces, para que ejerzan su derecho de defensa y se les requieres para que en el término perentorio e improrrogable de tres (3) días presenten informes sobre la situación que se debate y para que dentro del mismo término alleguen al trámite toda la documentación que consideren pertinente. Háganseles las advertencias de que trata el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, y entrégueseles copia del libelo y del presente proveído. Comuníqueseles por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

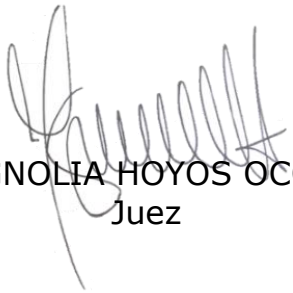

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

DG

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fbe523cb05382a566c1b2d5c06be7f740c2126604443fdb2e1cd7988cb8d8cb**

Documento generado en 09/03/2023 01:31:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica